

DCCXX

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN ALCALÁ EL 24 DE MAYO DE 1547,
AUTORIZANDO A FRANCISCO DE BANUELOS PARA CONTRATAR CON LOS
INDIOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. [Archivo General de In-
dias, Sevilla. Audiencia de Panamá. Legajo 245. Libro 1.]
/f.º 71/ francisco de banuelos.

El príncipe

por quanto por parte de vos francisco de banuelos nuestro fa-
tor e behedor de la provincia de cartago me a sido suplicado os
mandase dar liçençia para que pudiese decir rescatar con los yn-
dics de la dicha probinçia e tratar e contratar en ella no embar-
gante que fuesedes oficial nuestro o como la mi merçed fuese
por ende por la presente os doy licencia /f.º 71 v.º/ e facultad
para que podays contratar en la dicha probinçia solamente lo que
ubieredes menester para vuestra persona e casa de comida e bes-
tidos e otras cosas nesçerarias segund e como lo puede hacer los
otros vezinos de la dicha provincia e no en otra cosa alguna syn
que en ello os sea puesto ynpedimiento alguno no embargante
que seays oficial nuestro fecha en alcala a XXIIIº de mayo de
I.DXLVII años. yo el príncipe. por mandado de su alteza. juan
de samano señalada del marques gutierre velazquez gregorio lo-
pez salmeron hernan perez.